CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA

Municipalidad de ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 58 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-22-06-008-2026

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

SESIÓN ORDINARIA 33-2026
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 33-2026, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 18 de agosto del 2026, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios
Julissa Castro Murcia **presidente, Quien preside**
Christian Arias Hidalgo **vicepresidente**
Olga Vargas Sánchez AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
Fermín Carrillo Palma
Fabio Arias Prado AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Regidores Suplentes
Sergio Ramírez Azofeifa AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
Oldemar Zamora Picado
Seidy Chinchilla Garro EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE OLGA VARGAS SANCHEZ
Javier Prado Garro AUSENTE
Eddy Calderón Jiménez EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE FABIO ARIAS PRADO

Síndicos Propietarios
Sailyn Arias Bonilla Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya Síndico Propietaria de San Ignacio
German Monge Azofeifa Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla Síndico Propietario de Sabanillas **AUSENTE**
Alberto Mora Cruz Sindico Propietaria de Cangrejal **AUSENTE**

Síndicos Suplentes
Honorio Castro Quirós Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández Síndica Suplente de Palmichal **AUSENTE**
Yendri Méndez Godínez Síndica Suplente de Sabanillas **AUSENTE**
Hilda Prado Escobar Síndico Suplente de Cangrejal **AUSENTE**

.....

Nelson Umaña Quiros Alcalde
Tania Granados Borbón Vicealcaldesa
Susan Morales Prado del Concejo Municipal
Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal

.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I

1. **Comprobación del Quórum**

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II
Acción de Gracias
El regidor Eddy Calderón Jiménez realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III
1. Comprobación del quórum
2 Acción de Gracias
3 Orden del día
4 Juramentación de Dos miembros de la Junta Administrativa del CTPAcosta
5 Discusión y Aprobación Acta Ordinaria 32-2026 y Extraordinaria 12-2026
6 Lectura de la Correspondencia
7 Asuntos de Trámite Urgente
8 Dictámenes de Comisión
9 Mociones de los Regidores
10 Mociones del señor Alcalde
11 Asuntos Varios
12 Cierre de Sesión.

ARTÍCULO IV
Juramentación de Dos miembros de la Junta Administrativa del CTPAcosta.

La señora presidenta procede a la juramentación de dos miembros de la Junta Administrativa del CTP Acosta.

VICTOR ELIUD FALLAS CASTRO 1-1243-0049
YORLENY LOPEZ QUESADA 1-0930-0741

Así quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO V
Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 32-2026
Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 32-2026. Votos afirmativos de los señores Castro Murcia, Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Carrillo Palma y Calderón Jiménez.

Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 12-2026
Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 12-2026. Votos afirmativos de los señores Castro Murcia, Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Carrillo Palma y Calderón Jiménez.

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

ARTÍCULO VI
Correspondencia

1-Memorial uno (14 de agosto del 2026) emanado por Licda. Hazel Fonseca Arias, Oficio MDA-CM-AL-028-2026, dirigido al Concejo Municipal, en donde presenta criterio sobre la gestión realizada por la ASADA de Palmichal para uso de terreno.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-CM-AL-028-2026, REFERENTE A CRITERIO REFERENTE A SOLICITUD DE CONVENIO PARA USO DE TERRENO POR LA ASADA DE PALMICHAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLDAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE PREPARAR Y PRESENTAR EL DEBIDO CONVENIO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

2-Memorial Dos (13 de agosto del 2026) emanado por Licda. Hazel Fonseca Arias, Oficio MDA-CM-AL-010-2026, dirigido a Talento Humano con copia al Concejo Municipal, en donde emite informe complementario de acreditación de carga laboral, riesgo institucional y necesidad de ampliación de jornada del puesto de asesoría legal del Concejo Municipal labores desde mayo 2025 a julio 2026.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Quería hacer un pequeño comentario al respecto. Desde hace, bueno, ya va a ser dos sesiones atrás, esta es la tercera donde se vienen dando, no sé si se han dado cuenta, estos oficios. Primero un oficio de parte de Talento Humano donde envía viabilidad, de hecho, yo estaba de presidente en ese momento, y decía como tal viabilidad. Pero no sé si lo leyeron, pero no hay tal viabilidad. Debía decir no viabilidad. De hecho, mi comentario cuando lo recibí era que estaba la viabilidad, y yo lo vi desde un punto de vista positivo. Viendo el memorial anterior que presenta la licenciada y este memorial, digamos en la sesión pasada, y estos compañeros, la licenciada está haciendo una serie de justificaciones a Talento Humano, porque Talento Humano lo que dice es que no tiene viabilidad. Y nosotros sabemos que efectivamente sí. Yo no sé de dónde se para ella a decir que no lo tiene. Entonces, yo, bueno, obviamente con todo el profesionalismo que la licenciada tiene, pues obviamente está emitiendo sus oficios. Me encantaría ver en detalle todavía eso para tenerlo todavía más claro, pero es evidente que el departamento legal tiene todo su tiempo, digamos, ocupado en atender estos asuntos. Y no está de más decirlo. Toda la justificación que se puede decir del apoyo, el aporte que el departamento legal del concejo nos ha dado. Y para muestra un botón, una de las personas que atendieron el otro día en Palmichal, que tenía cierto conocimiento, alabó ese aspecto en el sentido de que en otras administraciones atrás, el concejo estaba solo, no tenía esa figura. Y gracias a Dios, hay que decirlo, y no es porque la licenciada esté acá, pero nosotros hemos recibido ese apoyo y la orientación legal en cada uno de los aspectos que tienen. Yo no sé si

ustedes, compañeros, lo sienten así, pero por lo menos yo me siento protegido, digamos, desde el punto de vista legal, en cuanto a la emisión de un criterio, solo ese hecho, para mí, justifica el hecho de que se cuente con una plaza completa. Yo no sé, vuelvo a repetirlo, donde se están parando para decir es que no tiene viabilidad técnica, entonces quería, la sesión anterior iba a ser el comentario, pero bueno, no se me generó el espacio, o por lo menos no lo pedí, pero sí lo pensé, y ahora que veo que hay un memorial adicional, entonces no quería dejar pasar la oportunidad, porque para mí se justifica y ojalá que se revalore el tema. De hecho, en el mismo oficio, se decía que se iba a valorar la cuestión presupuestaria y demás. Sin embargo, lo que emitió el Talento Humano era una viabilidad, que sí lo decía, y al final el documento decía cosas contrarias, que no era viable.

Regidora Julissa Castro Murcia: Apoyándolos en ese comentario, la viabilidad financiera ahí el que dice si en ese momento hay los recursos económicos o no, sería el alcalde. El alcalde le tiene que decir, sí tenemos los recursos, se puede pagar o no se puede pagar la plaza a tiempo completo, pero sí la parte de recursos humanos, lo que tiene que decir es si la plaza como tal existe o no existe. Y si existe, y lo que hay que hacer es completarla. Sí había una parte del oficio, yo lo leí, yo no estaba presente, pero lo leí, donde indicaba que sí tiene que hacerse que la plaza sea, porque la plaza no es como tal del concejo, sino que es del departamento legal, asesora legal de la municipalidad, y ella está con nosotros. Entonces sí habría que pasarla como asesora legal del concejo municipal, o sea, que el puesto sí se cambie, no como departamento legal, sino como asesora legal del departamento, del concejo municipal, entonces también para que hagan esa parte don Nelson.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Para reforzar un poquito también lo que dice el compañero regidor Cristian, vamos a ver, si lo clasificamos en viabilidad económica, es para ver si hay suficiente dinero para cubrir esa plaza, pero si lo vemos desde el punto de vista que si será rentable, claro que sí, ahí no hay duda, ya Cristian lo dijo, me imagino que era otra vez, la persona que se refirió fue, si era de Palmichal, fue don Fernando Jiménez, que él fue regidor acá y supo lo que es estar aquí sin asesoría legal, y si nos vamos a la viabilidad técnica, no queda más que decir, es sumamente indispensable el tener la parte asesoría legal, entonces queda claro, dos a uno, si se necesita, lo único es ver esta parte contenido presupuestario, pero que es necesario y rentable, como dice la parte técnica, es rentable, y si vamos a la parte de conocimientos y al trabajo, nosotros somos totalmente fieles del trabajo que se hace acá y necesario, igual la parte administrativa cuando se hizo la plaza de asesoría legal para el mismo municipio, para reforzar un poquito ahí.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Nada más decir en relación con este tema, es que me genera un poco de dudas el análisis que se está haciendo, yo no quisiera pensar que sea una respuesta subjetiva, yo esperaría que se esté tomando todas las disposiciones y el análisis correcto que debe hacer un departamento de talento humano para emitir un criterio, porque y vuelvo a repetirlo, yo no sé a dónde se paran para decir que no es justificable, o que no tiene, como lo dije, esa viabilidad. Ahora señora Presidenta, yo no sé también, que eso lo dirá el señor Alcalde, si decimos que sea 100% del concejo, no sé si tendrá el contenido presupuestario para poder apoyarse desde ese punto de vista. Más, sin embargo, hemos visto que el departamento legal, María Ángeles también está a full, y Hazel ha apoyado bastante muchos de los procesos. Cosas también importantes, por ejemplo, cuando hay procedimientos, hay muchos órganos directores para hacer una revisión de casos puntuales que tenga el personal y demás, hay que ser profesionales en ese sentido, y es necesario también que el departamento legal esté blindado. Entonces yo pienso que independientemente sea una parte de apoyo a la municipalidad, digamos, un porcentaje X y un porcentaje X, ya harán su análisis respectivo al concejo como tal, pues bien, debiera por lo menos hacerse como ese análisis. Yo lo que sí tal vez le preguntaría un poco al señor Alcalde es esa parte, porque lo pienso desde ese punto de vista, cualquiera puede decir, digamos, es que el contenido presupuestario que tiene el concejo no da para pagar un profesional en esa parte.

Regidor Julissa Castro Murcia: Nosotros entonces podríamos traer un documento indicándole a Recursos Humanos que nosotros no estamos de acuerdo con la resolución que se dio, porque la plaza sí tiene viabilidad en

la parte laboral, que lo que hay que es darles una viabilidad financiera, sé que faltaría, pero que nosotros podríamos entonces darle la respuesta a Recursos Humanos e indicarles que no estamos de acuerdo con esa resolución. Entonces podríamos traerlo para presentarlo la próxima semana. Tal vez lo pienso desde ese punto de vista, lo que sí yo caigo en el punto es que la plaza es 100% justificable, en cuanto a todo lo que es el trabajo y demás aspectos técnicos que habría que hacer, entonces ahí sí hay que hacer un esfuerzo, por supuesto.

Alcalde Nelson Umaña Quiros: Aquí hay un temita que tenemos que ir ordenando, esto evidentemente llega al concejo porque se copia al concejo como tal, pero todavía estamos en la elaboración del Presupuesto Ordinario 2027, que es el cual se les presenta al Honorable Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto. Todavía estamos viendo a ver qué se presupuesta, qué no, qué alcanza, si alcanza, y estamos todavía viendo el tema de las plazas. Este tema de la señorita abogada, yo he hablado con Hazel directamente y mi postura es que se tiene que completar porque es necesario. El apoyo de la asesora legal, inclusive para el tema de las comisiones, está al concejo, pero también el tema del apoyo en las comisiones como tal y las horas de elaboración de una resolución, las horas de análisis, las horas como en el siguiente memorial, son horas de horas y horas para llegar a un producto que dice un reglón o un documento inmenso, pero evidentemente estamos en ese proceso de discusión, de elaboración del presupuesto. Mi posición es que se tiene que dar y por eso le preguntamos a los distintos departamentos y ahí es donde el presupuesto puede decir, sale egreso, no tiene viabilidad financiera, pero luchamos con la fuente de ingreso y ya se le da viabilidad financiera. Ahorita la plaza tal vez no pueda tener viabilidad financiera, pero luchamos, movemos y se reorganiza el presupuesto y la meta es que tenga viabilidad financiera. Por eso el tema de la discusión, que se puede incluir y que no, es a partir de que se presente el presupuesto aquí. Pero como recomendación, inclusive yo sigo a hablar con todos los departamentos, que temas administrativos como tal, que todavía están en discusión, tratar en la medida de lo posible de no copiar al concejo, porque todavía se está armando el documento. Si no vamos a tener una discusión o un comentario de algo que todavía no sabemos si va a llegar o no va a llegar. Evidentemente si el 30 de agosto se presenta un presupuesto donde no va al tiempo completo, ahí sí cabe y preguntar el por qué sí se pudo o el por qué no. Pero sí dialogar con los compañeros, porque si no lo que hace es como enredar un poquitito el tema, porque evidentemente yo ya me he sentado con Hazel, me he sentado con los otros departamentos y al menos hoy todavía estábamos en una reunión con la vicealcaldesa, viendo toda la organización del presupuesto, que ya prácticamente la próxima semana tiene que estar listo. Pero no cada elaboración o cada argumento lo tenemos que decretar aquí, porque para eso ya está septiembre, que ahora sí, en septiembre ustedes nos van a preguntar por qué sí hubo viabilidad y por qué no hubo viabilidad. Pero mi posición firme es que el departamento legal sí tiene que estar, el departamento legal como tal, a tiempo completo. Y algo importante es que ambas compañeras se han complementado, a pesar de que no se conocían, que son lugares sumamente distantes uno y otro, tanto María Ángeles, como lo dijo el señor regidor, como Hazel, han aportado mucho, más allá del tiempo que se les ha contratado.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Lo importante acá también, señor alcalde, es que el mensaje vaya directo. Nosotros vamos a solicitar la plaza. Como Consejo Municipal, el presupuesto viene a nosotros, nosotros también va haciéndose y lo vamos a valorar y estudiar. Es como estamos adelantándonos también a que nosotros sí la vamos a solicitar, porque es un activo humano del Concejo Municipal y lo vamos a solicitar. Entonces, si hay viabilidad en la parte económica, técnica o no, nosotros sí vamos a tocar esas puertas. Es como que por favor lo valoren, más bien ahora que están creando el presupuesto, que más bien lo tengan ahí, mi presidente, porque es lo primero que vamos a ver nosotros como Consejo, porque se sabe que, para la parte del Concejo, la parte legal y tantas administrativas, es fundamental, más en estos tiempos.

Regidor Fermín Carrillo Palma: Nada más es como para recalcar sobre lo que hemos conversado y lo que han aportado los compañeros aquí, es que más que viabilidad es indispensable, no es un lujo, es que se convierte en

algo que es indispensable. En periodos anteriores se tuvo, por lo que nos han comentado, un municipio sin departamento legal y era un caos completo, una incertidumbre a la hora de tomar las decisiones, y creo que ahora que tenemos este recurso, tenemos que verdaderamente apoyarnos mutuamente, tanto Concejo como Administración, y desde la Administración ver que realmente es eso, es el recurso indispensable. Fuera de todo el aporte que nos ha dado la compañera Hazel yo no me imagino la toma de decisiones de nosotros, tanto a nivel de Concejo como a nivel de comisiones, donde se ven tantos temas que técnicamente uno desconoce. Si me hablan de contabilidad, yo les podré responder un poco, pero cuando me hablan de la parte jurídica, para mí es indispensable, y como lo dijo don Eddy, es algo por lo que vamos a luchar, entonces es instarlos y hacer esa exhortación a que dentro de esa valoración que viene para el 30 de agosto, que es donde ya se presenta el presupuesto 2027, pues se trate de agarrar de un poquito y de otro, ajustar una parte, pero sí tener siempre presente que la parte legal, por lo menos para el Concejo, es sumamente importante y algo que no es negociable, y que no nos vamos a dejar de prescindir muy fácilmente, porque es dejarnos al descubierto.

SE RECIBE

3- Memorial Tres (13 de agosto del 2026) emanado por Licda. Hazel Fonseca Arias, Oficio MDA-CM-AL-029-2026, dirigido al Concejo Municipal, en donde presenta criterio legal de los siguientes proyectos de ley.

1. EXPEDIENTE N.º 25.621 LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE LEY 25.621 LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

2. EXPEDIENTE N.º 25.470 LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR MAYORIA CALIFICADA

ACUERDO NÚMERO 3 POR MAYORIA CALIFICADA:

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE LEY 25.470 LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APOYA EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y VOTO NEGATIVO DEL REGIDOR CALDERÓN JIMÉNEZ.

4- Memorial Cuatro (17 de agosto del 2026) emanado por Yulissa Segura Castro oficio MDA-LVP-052-2026 dirigido al Concejo Municipal, Alcalde, Dto Legal, Acosta Conectado en donde da respuesta referente a denuncia referente al Parque Monseñor Sanabria.

SE RECIBE

5- Memorial Cinco (14 de agosto del 2026) emanado por el departamento de Presupuesto, dirigido al Concejo Municipal en donde presenta informe de Ejecución Presupuestaria 07-2026.

SE RECIBE COPIA A TODOS

6- Memorial Seis (18 de agosto del 2026) emanado por Mayra Marín Lascarez, vecina de Palmichal, dirigido al Concejo Municipal en donde solicita la revisión de oficio y revocación o en su defecto, adopción de la medida jurídica procedente respeto al acuerdo 2 de la sesión 49-2025 relativo a la tarifa del servicio de aseo de vías.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN A LA NOTA EMITIDA POR LA SEÑORA MAYRA MARIN LASCAREZ VECINA DE PALMICHAL, EN DONDE SOLICITA, REVISION DE OFICIO Y REVOCACIÓN AL ACUERDO 2 DE LA SESIÓN 49-2025, RELATIVO A LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE ASEO DE VIAS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

Siendo las 7 de la noche se da un receso por corte eléctrico, siendo las 7 y 07 minutos se retoma la sesión al restablecerse la electricidad.

7- Memorial Siete (17 de agosto del 2026) emanado por Gerardo Blanco Urbina vecino de la Ortiga, dirigido al Concejo Municipal, en donde presenta Recurso Extraordinario de Revisión en contra del acuerdo 2 de la sesión 49-2025, en contra del acuerdo en el que está basado el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías.

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO 2 DE LA SESION, EN 49-2025, PRESENTADO POR EL SEÑOR GERARDO BLANCO VILLALOBOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE ASEO DE VIAS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

8- Memorial Ocho (14 de agosto del 2026) emanado por Acosta Conectado dirigido al Concejo Municipal en donde consultan la postura de la Municipalidad referente a intervención y remoción de vegetación en el sector de Palmichal, que ha generado preocupación entre vecinos de la comunidad por una posibilidad afectación de los recursos naturales.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR ACOSTA CONECTADO REFERENTE A INTERVENCIÓN Y REMOCIÓN DE VEGETACION EN EL SECTOR DE PALMICHAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA DAR LA RESPUESTA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

9- Memorial Nueve (14 de agosto del 2026) emanado por Lcda. Vivian Padilla Ramírez Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal en donde presenta el cronograma solicitado por la Contraloría General de la República, referente al proceso de contratación de la Auditoría Interna.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA ENTREGA DE CRONOGRAMA POR PARTE DE RECURSOS HUMANOS REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA EMITIR COPIA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

10- Memorial Diez (13 de agosto del 2026) emanado por Cámara de Experiencias Rurales, tiene el agrado de invitarles al III Congreso Nacional e Internacional de Turismo Rural Comunitario el 28 y 30 de setiembre en la Universidad Nacional.

SE RECIBE

11- Memorial Once (14 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.674 "LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA ILEGAL".

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

12- Memorial Doce (14 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.605 "LEY PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO FUERA DE LA GRAN AREA METROPOLITANA".

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

13- Memorial Trece (14 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.569 "REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORIAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA".

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

14- Memorial Catorce (14 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.656 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL ACCESO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN NACIONAL Y CANTONAL".

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

ARTÍCULO VI
Asuntos de Trámite Urgente
Al no haber se pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO VII
Dictámenes de Comisión.
Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO VIII
Mociones de los Regidores
Al no haber se pasa al siguiente punto

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

ARTÍCULO IX
Mociones del señor Alcalde
Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDOR FERMIN CARRILLO PALMA.

CONSIDERANDO:

1. Que en la calle ubicada en las inmediaciones del Cementerio de Palmichal se ha producido un hueco o deterioro en la superficie de rodamiento.
2. Que dicha situación representa un riesgo para las personas que transitan por el lugar, tanto peatones como conductores de vehículos, pudiendo ocasionar un accidente o daños materiales.
3. Que es responsabilidad de la Municipalidad velar por la seguridad y adecuada conservación de la infraestructura vial de su jurisdicción.
4. Que resulta necesario contar con una valoración técnica que permita determinar las condiciones actuales de la vía y las medidas correctivas que correspondan.

POR TANTO:

Solicitar a la **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal** realizar, a la mayor brevedad posible, una **inspección técnica de la calle ubicada en el Cementerio de Palmichal**, con el propósito de valorar el hueco existente, determinar el nivel de riesgo que representa para los usuarios de la vía y establecer las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y transitabilidad del sector.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD:
VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR FERMIN CARRILLO PALMA, REFERENTE A CAMINO DEL CEMENTERIO DE PALMICHAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACOGE EL MISMO Y ACUERDA:

CONSIDERANDO:

1. QUE EN LA CALLE UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DEL CEMENTERIO DE PALMICHAL SE HA PRODUCIDO UN HUECO O DETERIORO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO.
2. QUE DICHA SITUACIÓN REPRESENTA UN RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR EL LUGAR, TANTO PEATONES COMO CONDUCTORES DE VEHÍCULOS, PUDIENDO OCASIONAR UN ACCIDENTE O DAÑOS MATERIALES.
3. QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD VELAR POR LA SEGURIDAD Y ADECUADA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SU JURISDICCIÓN.
4. QUE RESULTA NECESARIO CONTAR CON UNA VALORACIÓN TÉCNICA QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VÍA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN.

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

POR TANTO:
SOLICITAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL REALIZAR, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CALLE UBICADA EN EL CEMENTERIO DE PALMICHAL, CON EL PROPÓSITO DE VALORAR EL HUECO EXISTENTE, DETERMINAR EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTA PARA LOS USUARIOS DE LA VÍA Y ESTABLECER LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANSITABILIDAD DEL SECTOR.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA.

ASUNTO VARIO
Regidora Propietaria Julissa Castro Murcia
Análisis sobre la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Acosta y determinación de puestos excluidos

Se somete a consideración del Concejo Municipal la necesidad de analizar la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Acosta, específicamente en lo referente a la determinación de los puestos que, por disposición legal y jurisprudencial podrían encontrarse excluidos de su cobertura.
Lo anterior reviste especial importancia desde la perspectiva de los principios de legalidad, transparencia, seguridad jurídica e igualdad en el empleo público, toda vez que la definición de los funcionarios cubiertos o excluidos de la Convención Colectiva conlleva importantes consecuencias jurídicas, administrativas y económicas para la institución y sus servidores.

Sobre este particular, el criterio DAJ-AE-75-10 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señaló:

> *"En síntesis, en el ámbito municipal deben considerarse excluidos de la aplicación de la convención colectiva las siguientes categorías de funcionarios: 1) los que se cataloguen así en el propio instrumento; 2) los que estén afectos a alguna incompatibilidad para quedar protegidos por la convención, entre ellos: a) quienes representen directa o indirectamente al patrono, b) quienes influyan de manera determinante en las decisiones que adopte la Administración (asesores legales y funcionarios de confianza) y, c) quienes tengan a su cargo labores de fiscalización superior."*

En igual sentido, la Procuraduría General de la República, mediante el dictamen C-032-2002 de 25 de enero de 2002, al reconsiderar parcialmente el dictamen C-284-2001, concluyó que las convenciones colectivas son procedentes en las corporaciones municipales, siempre que se respeten las limitaciones constitucionales existentes para determinados funcionarios, indicando:

> *"...se posibilita la vigencia de las convenciones colectivas de trabajo en las corporaciones municipales, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 54 y siguientes del Código de Trabajo, con observancia de las prohibiciones señaladas por la Sala Constitucional para quienes realizan gestión pública (jerarcas institucionales y órganos de control legal y financiero)."*

Asimismo, el dictamen PGR-C-029-2004 reiteró que, en el ámbito municipal, deben considerarse excluidos de la aplicación de la convención colectiva aquellos funcionarios que representen directa o indirectamente al patrono, quienes influyan de manera determinante en las decisiones de la

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

Administración, como asesores legales y funcionarios de confianza, así como quienes tengan a su cargo funciones de fiscalización superior.
Adicionalmente, la propia Procuraduría General ha señalado que, en las instituciones públicas, pueden coexistir distintos tipos de relaciones de empleo, razón por la cual corresponde a las autoridades competentes determinar con precisión cuáles funcionarios pueden válidamente quedar amparados por una convención colectiva y cuáles no. Esta labor debe realizarse con especial cuidado, dado que de ella depende no solo **la correcta aplicación del ordenamiento jurídico, sino también el respeto al principio de igualdad entre los funcionarios y el adecuado uso de los recursos públicos.**
En virtud de lo anterior, y considerando que la determinación de los puestos excluidos podría involucrar precisamente cargos de dirección, confianza, asesoría o fiscalización dentro de la estructura municipal, resulta indispensable que dicho análisis sea efectuado por una instancia que garantice absoluta objetividad e imparcialidad.
En ese sentido, se estima que el Departamento de Talento Humano no debería emitir un criterio definitivo sobre este tema cuando la propia jefatura de dicha dependencia pudiera encontrarse dentro de las categorías objeto de análisis, lo que eventualmente podría generar cuestionamientos relacionados con transparencia, objetividad o conflictos de interés.
Por tanto, en resguardo de los principios de probidad, transparencia administrativa y seguridad jurídica, este Concejo Municipal considera oportuno solicitar a la Administración Municipal que gestione apoyo técnico y jurídico especializado ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) o, en su defecto, mediante mecanismos de cooperación intermunicipal con alguna otra municipalidad que cuente con experiencia en esta materia, a fin de obtener un análisis objetivo e independiente respecto de los puestos que deben considerarse incluidos o excluidos de la Convención Colectiva vigente.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

> Solicitar a la Administración que, por medio de las instancias correspondientes, gestione ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) o mediante cooperación intermunicipal, la emisión de un criterio técnico-jurídico especializado que permita determinar cuáles puestos de la Municipalidad de Acosta se encuentran excluidos de la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo, de conformidad con la jurisprudencia constitucional, los dictámenes de la Procuraduría General de la República y los criterios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, garantizando los principios de legalidad, igualdad, transparencia y seguridad jurídica para todos los funcionarios municipales.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:
VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA REFERENTE A LA CONVENCIÓN COLECTIVA. EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA:
SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE, POR MEDIO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, GESTIONE ANTE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL), EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) O MEDIANTE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL, LA

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

EMISIÓN DE UN CRITERIO TÉCNICO-JURÍDICO ESPECIALIZADO QUE PERMITA DETERMINAR CUÁLES PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, LOS DICTÁMENES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LOS CRITERIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y CALDERÓN JIMÉNEZ.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA.

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
Se Convoca a **Sesión Extraordinaria** para el sábado **22 de agosto**, a la **1:30 p.m.**, la cual se llevará a cabo en la **cancha sintética de Ceiba Este, distrito de Cangrejal**, con el propósito de atender asuntos de interés para esa comunidad. Solicitar la presencia de la **Secretaria del Concejo Municipal** y de la **Asesora Legal del Concejo Municipal**, a efecto de brindar el apoyo técnico y administrativo requerido para el adecuado desarrollo de la sesión. Solicitar al señor Alcalde Municipal que designe un representante de la **Unidad Técnica de Gestión Vial** para que asista a la sesión extraordinaria y atienda los asuntos que correspondan dentro de sus competencias.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 10 POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL SÁBADO 22 DE AGOSTO, A LA 1:30 P.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CANCHA SINTETICA DE CEIBA ESTE, DISTRITO DE CANGREJAL, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER ASUNTOS DE INTERÉS PARA ESA COMUNIDAD. SOLICITAR LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTO DE BRINDAR EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA SESIÓN. SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE DESIGNE UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ATIENDA LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN DENTRO DE SUS COMPETENCIAS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CARRILLA PALMA, CHINCHILLA GARRO Y CALDERÓN JIMÉNEZ

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR GERMAN MONGE AZOFEIFA DE FORMA VERBAL

Sesión 33-2026
18 de agosto del 2026

Solicitar la limpieza de la ruta 209, que está muy, muy, muy desmontada. Hay partes que hay envueltas, no se ve el carro cuando viene y es peligroso para evitar un choque, entonces, como la otra vez, yo había propuesto eso y por medio de la municipalidad enviaron nota, seguramente o alguna llamada y limpiaron. Entonces, yo les hago sugerencia que tal vez puedan hacer eso en estos días para no solo evitar un problema de un choque o algo. Y también la otra parte es para recordarle a Nelson que yo en una ocasión le dije, sí, presenté también aquí la limpieza de la caja de registro que está por el Palí, gracias a Dios este invierno ha sido duro, pero si con un aguacero muy duro se mete el agua.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 33-2026, siendo las 7:41 p.m.

JULISSA CASTRO MURCIA
Presidente Concejo Municipal

SUSAN MORALES PRADO
Secretaria Concejo Municipal

.....UL.....